



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10939** /2015

ARICA, 19 DE JUNIO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1641, de fecha 27 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **COLABORACIÓN EN MATERIAL IMPRESO PARA LA ORGANIZACIÓN "COORDINADORA POBLACIONAL PUERTA NORTE"**.
- b) Memorándum N° 767, de fecha 02 de Junio del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 9755, de fecha 03 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **COLABORACIÓN EN MATERIAL IMPRESO PARA LA ORGANIZACIÓN "COORDINADORA POBLACIONAL PUERTA NORTE" EN SU OBJETIVO DE DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO CONCERNIENTES AL SECTOR NORTE DE ARICA**", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
1.- NOMBRE	: Colaboración en material impreso para la Organización "Coordinadora Poblacional Puerta Norte" en su objetivo de difundir las actividades de desarrollo concernientes al sector Norte de Arica.
2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
3.- FECHA	: Junio a Octubre de 2015.
MARCO REFERENCIAL:	
1.- LEGAL	: La I.M.A. de acuerdo al mandato del Art. 22, ley 18.695, en lo que respecta a la letra c) que dice relación con Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha enmarcado el accionar de este programa en materializar el aporte a la Coordinadora poblacional "Puerta Norte" en su labor de potenciar las redes comunitarias de Organizaciones sociales y en la ejecución de iniciativas de interés común, como así también, unir y coordinar esfuerzos para la gestión de recursos humanos, técnicos y materiales en la realización de acciones de promoción e igualdad de oportunidades, el cuidado del Medio ambiente y la asistencia y orientación a la comunidad, de acuerdo a lo dispuesto en letra b), k) y l) del artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades.
2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la Organización "Coordinadora Poblacional Puerta Norte" en colaboración a las acciones de difusión que desarrolla dicha organización en beneficio de la comunidad tanto en los esfuerzos por coordinar redes de apoyo comunitario y social, gestionar iniciativas de interés común, promoviendo la igualdad de oportunidades. El programa de apoyo se traduce en el aporte de productos impresos, como calendarios, afiches y gigantografías para difusión de las iniciativas comunitarias definidas en la programación anual de la Organización, esto derivado de un compromiso contraído con el Señor Alcalde, la Dirección de Desarrollo Comunitario y

la Comunidad beneficiaria en asamblea Comunitaria desarrollada en el mes de Septiembre de 2014 en la Junta de Vecinos N° 41.
Se entregará un set de impresiones de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización.

.- OBJETIVO:

Contribuir a la difusión y promoción de las iniciativas comunitarias de la organización "Coordinadora Oblacional Puerta Norte" en el marco de las distintas actividades que desarrolla en beneficio de la comunidad, mediante el diseño y producción de material impreso para difusión.

.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
2.- MATERIALES	<p>Requerimientos:</p> <table border="1" data-bbox="397 529 1429 640"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales Impresos</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales Impresos	\$1.500.000.-	Total	\$1.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales Impresos	\$1.500.000.-						
Total	\$1.500.000.-						
- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales Impresos	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$1.500.000.-
Valor Total			\$1.500.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/AF/CCG/fsh.-


ALCALDE DE ARICA